FECHA REALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2021

TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	
1. Estudio de planeación para una contratación.	☒
2. Estudio de planeación para la adquisición de un bien (Orden de Compra).	☐
3. Estudio de planeación para la adquisición de un servicio (Orden de Servicio**).**	☐
4. Otro.	☐
Si su selección fue "otro" por favor indique en el siguiente espacio el tipo de estudio a realizar:_____ _____ _____ _____	

En la siguiente sesión indique el tipo de estudio que se va a realizar:

1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

ESTUDIO DE PLANEACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PORTERIA Y PATIOS OFICIALES DEL CDAT.

Nota: el titulo debe contener como mínimo el tipo de estudio a realizar y una breve descripción del objeto contractual, bien o servicio a estudiar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"

En la Ley 489 de 1998 se establece que son entidades descentralizadas las sociedades de economía mixta que realicen actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden municipal, la cual fue creada conforme a las normas del Código de Comercio. Establece en su Artículo 461 y demás disposiciones legales: Mixta y del Orden Municipal, a la cual se le aplica conforme al Artículo 468 las disposiciones legales del Código Comercio, por lo cual la sociedad en mención se estableció como de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad en comento para el desarrollo de su objeto social, conforme al instrumento público número 1692 de julio 24 de 2007 en su Artículo número 4, determina entre otras actividades tales como la de operar bajo las normas vigentes en materia de tránsito y transporte terrestre, medio ambiente, seguridad vial, como también el desarrollo de planes, programas, proyectos que conlleven la promoción y el desarrollo de la cultura ciudadana como también, el diagnóstico de las condiciones de seguridad de los vehículos automotores en la revisión técnico mecánica, así como también la participación de programas nacionales e internacionales de seguridad vial, que propendan por el mejoramiento de los índices en esta materia en el municipio de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca y nuestro Territorio Colombiano y la participación activa en todo programa de seguridad vial en los sectores territoriales antes indicados.

Tal y como se desprende del mismo instrumento antes señalado, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, está conformada por cuatro (4) socios siendo estos el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Transporte, las Empresas Municipales de Tuluá Valle - EMTULUA y la Fundación para el Desarrollo del Centro Social del Valle - FUNCEVALLE, siendo el Departamento del Valle del Cauca la entidad que más participación accionaria posee con un 36,41%.

En ese orden de ideas El presente estudio de planeación se hace de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación del CDAT LTDA y la Resolución N° 019 de 2021, en la cual se estipula los principios que deben tenerse en cuenta en desarrollo de los contratos que suscriba la entidad, especialmente en lo atinente al principio general de la planeación en materia contractual.

Por tal motivo a través del presente documento se realiza la respectiva justificación de la necesidad de contratar una persona natural para que realice las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PORTERIA Y PATIOS OFICIALES DEL CDAT.**

Mediante Acuerdo Municipal No. 16 del 23 de abril del 2002 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tuluá Valle “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS TARIFAS A PAGAR POR EL PATIO OFICIAL Y SE DETERMINA QUE ENTIDAD PRESTARÁ DICHO SERVICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.” Se entregó al CDAT LTDA, la administración de los patios oficiales del municipio de Tuluá, donde se trasladaran los vehículos que por accidente de tránsito o por orden de autoridad competente deban se inmovilizados.

En la entidad en la planta de cargos no existe un funcionario que atienda las obligaciones que se derivan de la administración de los patios oficiales del municipio de Tuluá, por lo tanto se requiere la contratación de personal que apoye en esta área.

Por lo tanto es necesario la contratación de una persona que apoye en la gestión de los patios oficiales en las labores que se derivan de la obligación que se tiene por la administración de los mismos, además de apoyo en la portería del CDAT LTDA. Nota: entiéndase como necesidad el hecho en que alguien o algo es necesario para suplir una situación en particular y la cual se basa en requerimientos normativos, legales u operativos de la organización.
3. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PORTERIA Y PATIOS OFICIALES DEL CDAT.
4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:	El Proponente en desarrollo del objeto contractual propuesto deberá realizar entre otras las siguientes actividades: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LOS PATIOS OFICIALES DEL CDAT.**
4.2.2. Alcance	El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad en la prestación del servicio deberá brindar la colaboración y apoyo como: a) El contratista deberá apoyar realizando el inventario de vehículos que se encuentren en los patios oficiales. b) El contratista deberá entregar un informe de los vehículos que se realice el inventario, con su correspondiente registro fotográfico. c) El contratista deberá apoyar en el ingreso de vehículos a RTM cuando sea necesario. d) El contratista deberá apoyar en la organización de vehículos en los patios oficiales para la realización del inventario.

	e) El contratista deberá apoyar en la entrega de vehículos para salida de patios a sus correspondientes propietarios. f) El contratista deberá apoyar en el aseo de su lugar de ejecución del contrato y del cuidado de los elementos entregados para el mismo. g) El contratista deberá apoyar en la grúa cuando sea requerido. h) El contratista deberá apoyar en los patíos oficiales cuando sea requerido. i) El contratista deberá apoyar en las labores de entrega de documentos cuando sea requerido. j) El contratista deberá apoyar en la portería cuando sea requerido.
4.2.2. Autorizaciones Licencias y/c. Permisos	No Aplica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80110000	80111600	80111616	PERSONAL TEMPORAL SERVICIO AL CLIENTE

Nota: para realizar la adecuada clasificación del bien o servicio a contratar utilice el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente (disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

6. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1 Correspondencia.

Instalaciones del CDAT LTDA ubicadas en la Carrera 30, Callejón Morales, contiguo al Tránsito Municipal de Tuluá Valle y/o dirección de correo electrónico cdatulua@gmail.com

6.2 Preparación y presentación de la oferta.

No aplica, por ser un proceso de contratación directa Ley 1150 de 2007.

6.3 Presentación de la propuesta.

No aplica, por ser un proceso de contratación directa Ley 1150 de 2007.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación con oferta única, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del Artículo décimo del Manual de Contratacion del CDAT LTDA.

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

> "*Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas*".

7.1 Régimen jurídico.

7.1.2 Ley 1150 de 2007, Artículo 14.
7.1.3 Manual de contratación Resolución 019 del 2021
7.1.5 Ley 1474 de 2011, Articulo 93.
7.1.6 Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La entidad en materia de contratación aplica a Ley 1150 Art. 14 "Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin

perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la presente Ley, se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

Por lo anterior la contratación del presente objeto es mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el Manual de Contratación, Artículo 17.1**,** porque está inmerso dentro del funcionamiento propio de la entidad, en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios que hace referencia a aquellas actividades operativas, logísticas, técnicas o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas, trabajos, obras o funciones necesarias para el funcionamiento del CDAT LTDA.

7.2 Modalidad de selección.

La modalidad de selección corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, Artículo 17.1 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 019 del 2021.

17.1. Contratación directa: La sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., en primera instancia, con base en la oferta económica y lo previsto en cada caso, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos que hayan sido exigidos y luego celebrará el contrato.

Se podrá contratar directamente, en condiciones y precios de mercado, en los siguientes casos:

1. Prestación de servicios de apoyo a la Gestión de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.
2. Prestación de servicios personales y/o profesionales, cuando no exista el personal de planta o este no sea suficiente para suplir el servicio.
3. Contratos menores a veinticinco (25) SMLMV.
4. Contratos y convenios interadministrativos.
5. Contratos de interés público y/o general.
6. Contratos a título gratuito.
7. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
8. Cuando el Contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad intelectual, o sea un distribuidor exclusivo de un bien o un servicio, dichas circunstancias deberán estar debidamente motivada en los estudios previos.

9. Cuando no se presente ninguna cotización en una invitación pública y/o cerrada, la sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., ante esta situación podrá cotizar de manera directa a otro proveedor con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la Entidad.
10. Cuándo no exista pluralidad de oferentes, es decir cuando conforme a la ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea distribuidor exclusivo de un bien o servicio, estas circunstancias y las condiciones deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.
11. Los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria o subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo contratista. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.
12. La adquisición de bienes y servicios en general siempre y cuando se encuentre en esta cuantía.
13. Contratos de arrendamiento, adquisición de bienes inmuebles, comodato, usufructo y servidumbre de bienes inmuebles.
14. Contratos de Suministros, los cuales estarán sujetos al Procedimiento de Compras, de Bienes y/o Servicios y Evaluación de Proveedores.
15. Contratos relacionados con operaciones de crédito y sus operaciones conexas así como aquellos relacionados con operaciones financieras y bancarias requeridas para el funcionamiento de la Entidad.
16. Contratos destinados a publicidad para el posicionamiento de la sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.
17. Participación en eventos, ferias, inscripciones o capacitaciones que la entidad encuentre pertinente su participación.
18. Contratos de licenciamiento de software.
19. Contratos por alquiler de equipos y prestación de servicios para los procesos misionales en cultura y seguridad vial.
20. Contratos de transporte local y nacional de pasajeros o carga en general.
21. Contratos donde la necesidad inminente de la contratación y las características no permitan solicitar varias ofertas.
22. Contratos celebrados directamente por el fabricante o el distribuidor exclusivo.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Análisis del sector.

Atendiendo el alcance del principio de planeación y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

8.2 Aspectos Legales y Organizacionales (idoneidad).

La entidad CDAT requiere una persona natural, con educación primaria con conocimiento en:

Servicio al cliente.

8.3 Aspectos comerciales, técnicos y análisis del riesgo (experiencia).

Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste, en la contratación de una persona natural que cumpla con los requisitos para realizar las actividades de apoyo en el área patios que tenga permanente cuidado, para brindar soluciones prácticas y operativas para la organización.

8.4 Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

El CDAT LTDA, a través del área financiera asignó Certificado Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
7925	2023/01/01	033110	$15.700.000

El CDAT LTDA, considera como objetivo funcional, generar metas de EFICIENCIA, EFICACIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

Respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación del servicio de apoyo a la gestión.

En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante. De conformidad con el principio de planeación, el CDAT LTDA realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas que prestan sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

8.5Valor del contrato.

- El valor estimado de cada uno del contrato que suscriba el CDAT, corresponde a la suma:

VALOR	RUBRO	No. CUOTAS
$15.700.000	**033110**	**10**

8.6 Forma de Pago.

El Contratista deberá radicar cuenta de cobro en las oficinas del CDAT LTDA, el informe a cancelar junto con la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y parafiscales si es del caso. Estos deberán ser verificados por parte del supervisor del contrato.

8.7 Plazo de ejecución.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA – CDAT LTDA**:**

DÍAS/MESES	DESDE	HASTA
10 meses	**2023/01/01**	**2023/10/31**

Nota. En el evento que la ejecución del contrato se termine anticipadamente y/o antes del plazo para su ejecución, se liquidará proporcionalmente el tiempo efectivamente ejecutado sobre el valor ofertado por el Contratista y aprobado por el Área Jurídica.

8.8 Justificación del valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe

contar la persona el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Tal y como lo es, para el presente caso, cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del presente documento.

En la entidad en vigencias anteriores se han desarrollado contratos con actividades idénticas o similares los cuales se presentan a continuación para determinar el valor a pagar del contrato de prestación de servicios, procesos que se publicaron en la página web de SECOP.

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	026-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS A LOS PATIOS OFICIALES.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,800,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE JAIRO ZUÑIGA MELO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6115185
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSÉ JAIRO ZUÑIGA MELO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6115185
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de septiembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de septiembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	120 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	

Fuente	Otro Recurso	Valor
Otros recursos	RECURSOS PROPIOS	$4,800,000

Número del Contrato	068-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS A LOS PATIOS OFICIALES
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,400,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SEBASTIAN MAZO ARANGO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113042055
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	SEBASTIAN MAZO ARANGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1113042055
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de julio de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de julio de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Código BPIN	
Año vigencia BPIN	
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	027-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS A LOS PATIOS OFICIALES.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,800,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN CARLOS AMARILES CASTAÑEDA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 14800059
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CARLOS AMARILES CASTAÑEDA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14800059
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de septiembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de septiembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	120 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Otros recursos	RECURSOS PROPIOS	$4,800,000

El valor de los honorarios que se determinan en este estudio previo para el servicio se determina teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios celebrados en el CDAT LTDA., para actividades iguales o similares y equivalen a la suma de $1.570.000 mensuales.

8.9 Tipo de remuneración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es a través del rubro “033110 servicios”, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del servicio, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el Proveedor del servicios se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La determinación del perfil del posible proveedor del servicio y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia y de servicios anteriormente ejecutados por el posible contratista.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS (Diligenciar solo en el caso en que el estudio de planeación sea sobre una contratación)

9.1 Obligaciones del contratista.

Proveedor del servicio deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1.2 Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado.
- Cumplir con todas las actividades incluidas en la orden servicios en el tiempo establecido, en el lugar y forma establecidos.

9.1.2 Obligaciones específicas.

- Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social en las fechas establecidas para ello, siendo requisito importante esta obligación para la cancelación de los respectivos honorarios.
- Cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y terminación del presente servicio.
- Desarrollar el objeto del presente servicio con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generara relación laboral o dependencia alguna para la EMPRESA CONTRATANTE, ni entre este y los colaboradores o dependientes del PROVEEDOR DEL SERVICIO cualquier viso de subordinación de partes de

representantes de LA EMPRESA deberá ser reportada por EL PROVEEDOR DEL SERVICIO a la Gerencia como obligación de resultado a su cargo**.**

9.2 Obligaciones del CDAT LTDA.

En desarrollo del objeto de este contrato, el CDAT LTDA contrae las siguientes obligaciones:

- Permitir al Proveedor del servicio que acceda a los elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente servicio.
- Cancelar oportunamente el valor de los honorarios pactados.
- Exigir al Proveedor del servicio la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9.3 Compromiso del CDAT LTDA.

El CDAT LTDA brindará al proveedor del servicio el apoyo necesario para el desarrollo del servicio solicitado, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

9.4 Supervisión y control de ejecución del contrato.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador del área o en su defecto de quien el CDAT LTDA designe o delegue.

10. RESULTADOS ENTREGABLES

- Informe mensual como constancia del servicio.
- Registro fotográfico evidenciando el servicio.
- Cuenta de cobro.
- Planilla de seguridad social.

11. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 Capacidad Jurídica :

De acuerdo con la modalidad seleccionada en el estudio (contratación, orden de servicio u orden de compra) se verificara que la persona natural o jurídica cumpla con las

condiciones solicitadas en el presente estudio previo y lo estipulado en el artículo 10 del manual de contratación.

En consecuencia, la persona natural o jurídica debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en los siguientes requisitos:

ITEM	DETALLE DEL DOCUMENTO	Contrato	Orden de servicio	Orden de compra
1	**Oferta económica.** La oferta debe contener como mínimo la siguiente información: Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, Atendiendo las labores inherentes al objeto del servicio y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución será el estipulado en el numeral 8.7 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del servicio. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del servicio.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
2	Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del servicio (Art. 50 Ley 789 de 2002 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del servicio. Adjuntar a la certificación copia de la planilla integrada de autoliquidación de salud y pensión.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
3	Certificado de cámara de comercio	**Aplica (solo si es persona jurídica)**	**Aplica (solo si es persona jurídica)**	**Aplica (solo si es persona jurídica)**
4	Registro Único Tributario.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que el oferente no está reportado en el boletín de responsables fiscales.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**

7	Certificado de antecedentes de policía o judiciales.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
8	Hoja de vida.	**Aplica**	**Aplica**	**No aplica**
9	Formato Único de Bienes	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**
10	Examen de valoración medico laboral de ingreso	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
12	Experiencia profesional y específica del oferente.	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**

11.2 Experiencia :

Dada la naturaleza del servicio a contratar no es necesario acreditar experiencia, sin embargo si deberá acreditar como mínimo que es bachiller.

12. EVALUACION

La entidad una vez reciba propuesta procederá a verificar los requisitos solicitados en el punto anterior indicando si cumple o no cumple.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de $15.700.000

12.1 Análisis criterios habilitantes y evaluación económica.

Se realizará a través de la Gerencia, el profesional adscrito al área jurídica y un profesional de la entidad que conozca las especificaciones del servicio a contratar.

13. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO (ver matriz anexo 1).

En desarrollo del alcance del principio de planeación y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de

selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al proveedor del servicio en la presente distribución de riesgos de la contratación.

El CDAT LTDA no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Solo en el evento que se demuestre por parte del proveedor del servicio pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del servicio.

14. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS (Aplica solo en caso de una contratación)

No aplica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la resolución 019 del 2021 no se exigirá garantía contractual.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el CDAT LTDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual se verificó:

14.1 Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
14.2 Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
14.3 Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.
De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el **CDAT LTDA**. Cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

17. RESPONSABLE	
Dependencia:	
Firma:	
Funcionario Responsable	**SANDRA PATRICIA GAVIRIA SANCHEZ**
Cargo	Coord. TT.HH. del CDAT LTDA.
Firma:	
Revisó:	**FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**
Cargo:	Contratista apoyo jurídico
Firma:	

ANEXO NUMERO 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Servicio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o políticos	Falsificación de documentos, imitar, copiar o reproducir un escrito que constituye prueba, haciéndolo pasar por autentico o verdadero.	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	1	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación de la documentación presentada por el contratista.	Antes de realizar la respectiva contratación
2	General	interno	Planeación	contractuales	No verificación de requisitos para contratar personal idóneo	Incurrir en contratación de personas sin los conocimientos específicos	1	5	5	A	1	Verificación de estudios del contratista	baja	alto	alta	media	no	Supervisor del servicio	Firma del acta de inicio	Acta de finalización	Verificación de los requisitos para el servicio.	Durante el proceso de planeación
3	General	Interno	Planeación	contractuales	No verificación del presupuesto para la contratación solicitud del CDP	Incurrir en contratación sin contar con el presupuesto necesario	1	5	5	B	1	Verificación del presupuesto asignado con área financiera	Bajo	Medio	medio	bajo	no	Solicitante del servicios y supervisor	Elaboración de estudios previos	Solicitud del cdp	Verificación del presupuesto	Durante el proceso de planeación.

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora o Incumplimiento en las actividades encomendadas..	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación cumplimiento de la propuesta ejecutada.	Mensual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de evidencias y soportes del servicio	Incumplimiento del objeto a contractual	Común	1	5	4	contratista	Supervisar la entrega de evidencias y soportes de servicios	alto	Medio	Medio	Medio	si	Supervisor	Acta de inicio	Acta parcial o acta final	Supervisar de forma constate el servicio prestado	Según cronograma de entrega de informes.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Extensión del plazo inicial	Variación en los costos de contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Hechos externos	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Comité técnico	Desde la apertura del proceso	Hasta la adjudicación	Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso	Verificación diario
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Suspensón de la orden de servicios	1	1	2	Riesgo medio	Hechos externos	Verificación de la salud del contratista por parte de recursos humanos	1	1	bajo	no	no	supervisor	Desde la firma de la orden de servicio	Hasta la liquidación	Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso	Verificación semanal

8	Especifico	interno	Liquidación	Riesgo sancionatorio	Liquidación del contrato dentro del término establecido en el cronograma	Falta de liquidación de contratos y efectos disciplinarios	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de cláusulas del contrato	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Realizar acta de liquidación dentro del plazo establecido	Verificación diaria
9	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgo operacional	Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley	Incumplimiento de la Ley y contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de las cláusulas contractuales	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Verificación de actos contractuales y liquidatarios	Verificación diaria